



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023). - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que el Jefe Grupo Talento Humano de la Policía Nacional en cumplimiento a lo solicitado por este Juzgado a través del Oficio N° JPFM 0776 de septiembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023), indico que a la última información que reposa en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH) del demandado JORDIN RAUL JIMENES AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.124.405.710, es: Dirección de Residencia: Carrera 19 N 38-35 Barrio San Martín Valledupar, Celular o teléfono número: **3006855648**, y Email: jordin.jimenez@correo.policia.gov.co Sírvasse proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	Auto pone en conocimiento
DEMANDANTE	NELSY DUCET GONZALEZ SUAREZ en representación de la niña A.A.J.G.
DEMANDADO	JORDIN RAUL JIMENES AMAYA
RADICACIÓN	444303184001-2023-00115-00

Revisado el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la información suministrada por el Jefe Grupo Talento Humano de la Policía Nacional, en la que indico que a la última información que reposa en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH) del demandado JORDIN RAUL JIMENES AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.124.405.710, es: **Dirección de Residencia: Carrera 19 N 38-35 Barrio San Martín Valledupar, Celular o teléfono número: 3006855648, y Email: jordin.jimenez@correo.policia.gov.co.**

Lo anterior para que proceda con la notificación del auto que libro mandamiento de pago fechado 20 de junio de 2023, en la forma indicada en los artículos 290 a 293 y 301 del CGP, ò en su defecto hágase uso de las disposiciones que para tal efecto trae consigo la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Respuesta Comunicación oficial N° GE-2023-007599-DECES

DECES GRUHO <deces.gruho@policia.gov.co>

Jue 21/09/2023 2:42 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (307 KB)

GS-2023-105591-DECES.pdf;



**Dios y
Patria**

Intendente

PABLO EFREN ROJAS CASTELLANOS

Responsable Historias laborales DECES

Teléfono: 3205646235

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Oficina de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o

21/9/23, 16:26

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao - Outlook

divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO TALENTO HUMANO DECES



CODIT-GUTAH - 20.7

Valledupar, 21 de septiembre de 2023

Señores

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao Distrito Judicial de Riohacha

Carrera 10 Nro. 15-31 piso 2

Email: jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (5) 726 35 33

WhatsApp 321 874 51 6.

Asunto: Respuesta Comunicación oficial No GE-2023-007599-DECES

En atención a su solicitud radicada mediante Comunicación oficial **N° GE-2023-007599-DECES** Oficio No JPFM 0776; de manera respetuosa me permito enviar la información solicitada de acuerdo a la última información que reposa en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH).

Dirección de Residencia: Carrera 19 N 38-35 Barrio San Martín Valledupar

Email: jordin.jimeneza@correo.policia.gov.co

Celular de contacto: 3006855648

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Diego Fernando Alcala Ariza

Grado: Mayor

Cargo: Jefe Grupo Talento Humano

Cédula: 1110447102

Dependencia: Grupo Talento Humano Deces

Unidad: Departamento De Policia Cesar

Correo: diego.alcalaa@correo.policia.gov.co

21/09/2023 10:01:11 a. m.

Anexo: no

carrera 7a No 23-96

Teléfono: ip26003

deces.gutah@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA